

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 09 de mayo de 2024

Le informo a la señora juez que, a través canal digital julian_guevara88@hotmail.com se allegó contestación de demanda proveniente de los señores Martha Patricia García, Gloria Amparo García, Carlos Eduardo García, y Edgar de Jesús Arroyave.

También se deja en el sentido que, la parte demandante guardó silencio al requerimiento hecho en auto de data 30 de abril de 2024.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2022-00233-00

Dentro de la presente demanda **Declarativa Verbal Reivindicatoria** adelantada por **Octavio, Oscar, Yolanda Salazar Montoya y Angelica Vanessa Salazar Araya** en contra de **Jhon Jairo García**, y vinculado por pasiva a los señores **Martha Patricia García, Gloria Amparo García, Carlos Eduardo García y Edgar de Jesús Arroyave**, previo a dar tramite a la contestación de demanda realizada por los vinculados a través de apoderado judicial, se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE** a fin de que el término de **TRES (3) DÍAS**, informe a este despacho las resultas de la notificación por aviso, o si omitió tal ordenamiento.

Lo anterior, a fin de determinar si la contestación de demanda se dio como consecuencia de ello, o en su defecto ordenar la notificación por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eece4897f6cf4de4cf71613299c25a2a68b5835c566f80cf6558048667b89e29**

Documento generado en 09/05/2024 09:14:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>